Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°007 -2015/DP

Lima, 11 MAYO 2015

VISTO:

El Memorando N° 517-2015-DP/OGDH, que adjunta los memorandos N° 354-2015-DP/PAD y N° 044-2015-DP/GA, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la atención del Despacho Defensorial, del 12 al 14 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el documento de visto, el Defensor del Pueblo (e) ha sido invitado a participar, del 12 al 13 de mayo de 2015, en la Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Trata de Personas y Migrantes, organizada por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Defensoría del Pueblo de Colombia, en colaboración con la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ). En dicha Cumbre participará como expositor en el Panel N° 4, denominada «El trabajo de los Ombudsman frente a la migración y el delito de trata de personas»;

Que, la citada Cumbre busca promover un debate técnico y político, así como un intercambio de buenas prácticas entre los Ombudsman Iberoamericanos sobre los Derechos Humanos en relación con la trata de personas y la migración, a fin que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) emita un pronunciamiento en relación al tema ante los Foros de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como la promoción de procesos de coordinación e intercambio entre sus miembros;

Que, resulta relevante la participación del Defensor del Pueblo en el indicado evento a la finalidad y temática que se abordará;

Que, conforme al documento de visto, los gastos de los pasajes aéreos, viáticos y alojamiento serán asumidos íntegramente por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) y no irrogarán gasto alguno a la institución;

Que, en atención a lo señalado y a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, corresponde encargar la atención del Despacho a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 12 al 14 de mayo de 2015;

Con los visados de la Primera Adjuntía, la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5°, 8° y numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; conforme a la Directiva N° 003-2013-DP/OAF que regula los procedimientos para el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas por comisiones de servicio de la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 157-2013/DP-OAF y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR que el Defensor del Pueblo (e) participará, en calidad de expositor, en la Primera Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Trata de Personas y Migrantes, que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 12 y 13 de mayo de 2015.

Artículo Segundo.- INFORMAR que los gastos de pasajes aéreos, viáticos y alojamiento que genere este viaje no irrogarán gasto alguno a la institución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial a la abogada Claudia Rosanna DEL POZO GOICOCHEA, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 12 al 14 de mayo de 2015, inclusive, y mientras dure la ausencia del Defensor del Pueblo (e).

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)